



03.12.2013
ZZ - 572

MINISTERIO DE HACIENDA
27 DIC. 2013
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL



MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO HACIENDA Nº 1.200, DE 2012, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS PARA EL AÑO 2013 DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

SANTIAGO, 10 DIC. 2013

DEPART JURIDICO		
DEPART REGISTR		
DEPART CONTADR		
SUB DEPT C. CENTRAL		
SUB DEPT CUENTAS		
SUB DEPT C.P. BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U y T		
SUB DEPT MUNICIP		

EXENTO Nº 407

VISTOS: El artículo 11º de la Ley Nº 18.196; el artículo 3º de la ley Nº 19.880; los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda Nºs 724, de 2001; 811, de 2010; y 1.200, de 2012;

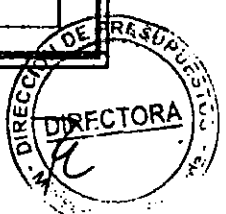
DECRETO:

I. REEMPLÁZASE el numeral I. del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda Nº 1.200, de 2012, que aprueba el Presupuesto de Caja de la "Empresa de los Ferrocarriles del Estado", para el año 2013, en los siguientes términos:

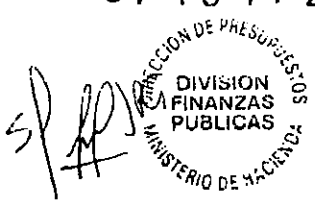
REFRENDACION

REF POR I _____
 IMPUTAC _____
 ANOT. POR I _____
 IMPUTAC _____
 QEDUC DTD _____

--	--	--



07461/2012



EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE CAJA 2013

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>464.244,3</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	42.741,9
02			RENTA DE INVERSIONES	3.825,0
04			VENTA DE ACTIVOS	95.554,0
	41		Activos Físicos	3.706,0
	42		Activos Financieros	91.848,0
06			TRANSFERENCIAS	124.619,4
	62		Del Sector Público	124.619,4
		001	Recuperación de Impuestos	7.960,0
		003	Aporte Fiscal - Ley de Presupuestos	115.082,4
		004	Otras	1.577,0
07			OTROS INGRESOS	9.629,0
	71		Fondos de Terceros	8.264,0
	79		Otros	1.365
08			ENDEUDAMIENTO	186.133,0
	81		Préstamos Internos	73.944,0
		001	Corto Plazo	73.944,0
	83		Colocación de Valores	112.189,0
		001	Internos	112.189,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	1.742,0
			<u>GASTOS</u>	<u>464.244,3</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	20.264,9
23			BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	40.326,6
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	5.185,4
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.108,0
	34		Transferencias al Fisco	1.550,0
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	558,0
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	39.378,0
	40		Intereses de la Deuda Interna	35.919,0
		002	Deuda No Fiscal	35.919,0
	41		Intereses de la Deuda Externa	3.550,0
	42		Gastos Financieros	309,0
31			INVERSIÓN REAL (2)	76.432,6
32			INVERSIÓN FINANCIERA	210.884,0
50			AMORTIZACIONES	68.299,0
	91		Amortizaciones Internas Deuda No Fiscal	7.349,0
		002	Largo Plazo	7.349,0
	92		Amortizaciones Externas	60.950,0
		002	Largo Plazo	60.950,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	1.365,8

GLOSAS:

(1) Dotación máxima de personal al 31.12.2013: 1.302 trabajadores.

(2) Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y con la identificación previa por decreto exento, según lo establece el artículo 24° de la Ley N° 18.482.



- II. **REEMPLÁZASE** el numeral II. del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N° 1.200, de 2012, que aprueba el Estado de Resultados de la "**Empresa de los Ferrocarriles del Estado**", para el año 2013, en los siguientes términos:

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

ESTADO DE RESULTADOS 2013

	<u>Millones de \$</u>
INGRESOS	42.742
Pasajeros	25.916
Operadores	11.053
Inmobiliarios	4.699
Otros Servicios	1.074
GASTOS	-61.195
Personal	-20.403
Bienes y Servicios Explotación	-33.174
Gastos Administración	-7.618
EBITDA (sin Depreciación)	-18.453
Depreciación	-23.572
GANANCIA (PÉRDIDA) NO OPERACIONAL	-49.990
Ingresos Financieros No Operacionales	10.633
Empresas Relacionadas	1.635
Gastos Financieros	-39.640
Egresos No Operacionales	-2.856
Unidad de Reajuste	-17.462
Diferencias de Cambio	-2.300
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	-92.015



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
FEELIX DE VICENTE MINGO
**MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**

MINISTERIO DE ECONOMÍA
JEFE DE CABINETE

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

COPIA LEGAL
Vo Bo

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

PEDRO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
**MINISTRO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTRO FERRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Atentamente,

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
JULIO DE LA BORN CORDUA
Subsecretario de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
COPIA LEGAL